

4859 RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Arquitectura Técnica de las Escuelas Universitarias Politécnicas de Barcelona y Gerona, dependientes de esta Universidad.

Aprobado el plan de estudios de Arquitectura Técnica de las Escuelas Universitarias Politécnicas de Barcelona y Gerona, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 1989 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 11 de septiembre de 1989, con efectos del curso 1989/1990.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Barcelona, 24 de enero de 1990.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de Arquitectura Técnica de las Escuelas Universitarias Politécnicas de Barcelona y Gerona dependientes de la Universidad Politécnica de Cataluña

	Créditos anuales	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
Primer curso:			
Cálculo	12	2	2
Álgebra	6	1	1
Física	12	2	2
Dibujo Arquitectónico I	12	1	3
Geometría Descriptiva	12	1	3
Materiales de Construcción I	12	2	2
Construcción I	12	2	2
Introducción a la Economía. Organización de Empresas	6	2	-
Segundo curso:			
Historia de la Construcción	6	2	-
Materiales de Construcción II	9	1	2
Estructuras de la Edificación I	9	2	1
Construcción II	12	2	2
Instalaciones y su control	15	2	3
Dibujo Arquitectónico II	12	1	3
Derecho de la Edificación	6	2	-
Equipos de Obra y Medios Auxiliares	6	1	1
Seguridad e Higiene en el Trabajo. Topografía	9	1	2
Tercer curso:			
Expresión Gráfica y Proyectos	12	1	3
Organización y control de obras. Mediciones, Presupuestos y Valoraciones	12	3	1
Estructuras de la Edificación II	9	2	1
Patología y Control de Calidad	12	2	2
Construcción III	12	2	2
Créditos de libre elección	27	-	-
Examen final de carrera	-	-	-

4860 RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios del Segundo Ciclo de Informática en la Facultad de Ciencias.

Habiendo sido homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Subcomisión de Planes de Estudio de 6 de octubre de 1989, el plan de estudios del Segundo Ciclo de Informática de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Para acceder al citado Segundo Ciclo es preciso haber superado el Primer Ciclo de la Licenciatura de Informática o estar en posesión del título de Diplomado en Informática.

Valladolid, 29 de enero de 1990.—El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO QUE SE CITA

En el segundo ciclo el alumno deberá completar un total de 147 créditos, distribuidos en la forma siguiente: Materias obligatorias, 75 créditos; materias optativas, 57 créditos; materias de libre elección por el alumno, 15 créditos.

	Créditos teoría	Créditos prácticas	Créditos totales
Cuarto curso			
Información Teórica y Compiladores	9	6	15
Ampliación de Cálculo Numérico	4	2	6
Técnicas de Representación	5	3	8
Métodos Matemáticos	9	3	12
Materias optativas	9	8	17
Quinto curso			
Arquitectura de Computadores II	9	2	11
Sistemas Operativos II	3	3	6
Redes de Ordenadores	3	2	5
Algorítmica	9	3	12
Materias optativas	20	20	40
Relación de asignaturas optativas			
Control por Ordenador	6	6	12
Simulación Numérica	3	2	5
Diseño Asistido por Ordenador	3	3	6
Autómatas	3	3	6
Robótica	6	6	12
Modelo de Sistemas	6	6	12
Microelectrónica y Microprocesadores	12	12	24
Control Óptico y Filtrado	6	6	12
Inteligencia Artificial y Sistemas de Expertos	6	6	12

4861 RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Universidad de León, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 21 de diciembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 1.096/1988, interpuesto por doña María del Carmen Mantero García Lorenzana.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.096/1988, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, seguido a instancia de doña María del Carmen Mantero García-Lorenzana, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 1 de julio de 1988, en virtud de la cual se deja sin efecto la anterior Resolución de 16 de febrero de 1988, por la que se hizo pública la composición de la Comisión que habría de resolver el concurso número 138 para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos anular y anulamos, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, la Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 1 de julio de 1988, restableciendo, en consecuencia, la vigencia de la de 16 de febrero anterior, sin perjuicio de lo que proceda acordar en cuanto a la sustitución del Vocal segundo titular don Francisco Javier Martín Pliego. No hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

Este Rectorado ha resuelto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, dando traslado al Presidente de la Comisión que ha de resolver el concurso en orden a la constitución de la Comisión, con la composición que figura en la Resolución de 16 de febrero de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo de 1988, debiendo ser sustituido el Vocal segundo titular don Francisco Javier Martín Pliego por su suplente Vocal segundo don Carlos Gilberto Otero Díaz.

León, 6 de febrero de 1990.—El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.